DICTAMEN UOC N° 17/2023

Asunción, 13 de octubre de 2023.

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 ID N° 436.790 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE 100 LITROS PARA EL ISBA – AD REFERÉNDUM".

ANÁLISIS:

Con relación al Llamado de Contratación Directa N° 12/2023 con ID N° 436.790 "Adquisición de Bebederos de 100 Litros para el ISBA – Ad Referéndum", se emite dictamen sobre el procedimiento utilizado para obtener los precios de referencia, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes.

NORMAS LEGALES:

El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Principios Generales - inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ARS LONGA VITA BREVIS ISBA-UOC

DICTAMEN UOC N° 17/2023

necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

El Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece las funciones de las Unidades Operativas de Contratación UOC, específicamente en el inc. g) establece: *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/20 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* regula el proceso para la determinación de los precios de referencia; junto con su Anexo: *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ANTECEDENTES:

Para la determinación de los precios estimativos, este Departamento ha obtenido información de las dependencias requirientes según Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas N° 162/2023 y se ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de Contratación Directa N° 12/2023 con ID N° 436.790 "Adquisición de Bebederos de 100 Litros para el ISBA – Ad Referéndum", adjuntando los documentos de respaldo.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Dirección solicitante ha seleccionado tres (3) precios obtenidos de la combinación de dos (2) opciones que se detallan a continuación:

.- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:

- Presupuesto de la empresa AquaLife.

.- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ARS LONGA VITA BREVIS ISBA - UOC

DICTAMEN UOC N° 17/2023

- Presupuesto de la firma Tupí, obtenido de la búsqueda en catálogo a través de internet.
- Presupuesto de la firma HydroClean, obtenido de la búsqueda en catálogo a través de internet.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado de los promedios obtenidos de las fuentes mencionadas, dando cumplimiento a la disposición de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo detalle se observa en la siguiente planilla:

ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE 100 LITROS PARA EL ISBA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO AQUALIFE	PRECIO TUPI	PRECIO HYDRO CLEAN	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL REFERENCIAL IVA INCLUIDO
1	Bebedero con Purificador de 100 Lts	Unidad	2	6.000.000	5.950.000	5.950.000	5.966.667	11.933.334
							TOTAL	11.933.334

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien) y son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

En base a las consideraciones referidas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como así también a los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, se adjuntan al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ISBA - UOC

CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

MEMORANDUN DAF N. ° 162/2023

A : C.P. Francisco Javier Castiñeira. Jefe de UOC.
Instituto Superior de Bellas Artes.

De : Mgtr. Héctor Darío Leguizamón. Dtor. de Administración y Finanzas.
Instituto Superior de Bellas Artes.

Fecha : 11/10/2023

REFERENCIA: Solicitud de inicio de proceso de llamado para Bebederos.

Tengo a bien dirigirme al Jefe Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, con fin de autorizar el inicio del Proceso de Llamado de Adjudicación para Bebederos para instituciones educativas del Nivel Superior, de modo a satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la ola de calor que impera en los últimos tiempos.

Atentamente

C.P. FRANCISCO J. CASTIÑEIRA
JEFE DE UOC
I.S.B.A.

AquaLife
PURIFICADORES DE AGUA

BEBEDERO PURIFICADOR 100LT INOX

AGUA FRIA Y PURIFICADA PARA INDUSTRIAS, FABRICAS, COMERCIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Características:

- Capacidad de tanque: 100 litros
- Temperatura de agua 10 a 5 grados, solo frio
- Tres Grifos de gran caudal
- Bandeja de goteo con desagüe
- Sistema de filtración y purificación de agua de 2 a 3 Etapas.
- Etapas: Según el tipo de agua y requerimiento.

Detalles técnicos
Tensión: 220 V.
Frecuencia: 50-60hz
Amp.: 1.6
Potencia: 270 W.
Refrig: R134a- 100g.
Presión baja: 241 Kla
Presión Alta: 1585 Kla

Mantenimientos
Recomendado cada 4-6 meses
Sujeto a variación de acuerdo a la calidad de agua
Costo del filtro de repuesto a cargo del cliente.

Costo de Instalación:
Instalación básica: 300.000GS
Previa verificación del lugar
Garantía: 12 meses

Precio único con descuento: 6.000.000 Gs.
(OFERTA SUJETO A VARIACION)

NOVATEC
Tel.: (+595-21) 521 935
www.aqualife.com.py

En Stock Codigo Articulo: 59624

BEBEDERO ITALUX 100LTS CON FILTRO INOX BE-100-2T1E

Precio CONTADO Unidades

Gs.5.950.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

15x Gs. 679.000 1

Solicitar crédito →

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cuotas SIN intereses

Promo Válida con Tarjetas de Crédito de la CU

Activar Windows
Ve a Configuración para acti

Chat

Categorías Listas de Bodas Ubicación Atención: 021 569 9000 Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER OFERTAS

Información sobre este producto

BEBEDERO INDUSTRIAL: Ideal para oficinas, hospitales, talleres, depósitos.

- **Estructura:** depósito de poliestireno no tóxico
- **Caja:** acero inoxidable brillante con aislamiento de EPS
- Grifos / Caño: Cromo
- **Dimensiones:** 783x530x1305 mm
- Colector roto-modelado
- 220v/50hz
- Temperatura: 5 a 10°C
- 98 ts.

Activar Windows
Ve a Configuración para acti

Chat

* Fotos ilustrativas

Bebedero Industrial de 100 litros

₲ 5.950.000

El bebedero industrial de 100 litros, proporciona agua purificada fría & natural sin necesidad de utilizar bidones

1 AÑADIR AL CARRITO

SKU: 013017 / Categoría: BEBEDEROS / Etiquetas: Agroganaderos, Comercial, Industrial

Descripción

- Estructura en acero inoxidable 430
- Pata regulables de alta resistencia
- Serpentina interna de acero inoxidable 304
- Reservorio em polipropileno

- Aislamiento em EPS
- Gas ecológico R134a
- Termostato para el ajuste de la temperatura
- Manguera de drenaje
- 3 canillas de salida (una de agua fría y la otra de agua natural)

Detalles técnicos

- Capacidad de hasta 300 personas por hora considerando que cada persona consume 200 ml por hora 220v (0,90A) 60Hz-220W
- Incluye purificador multiuso

Medidas

- Alto: 131 cm
- Ancho: 74 cm
- Profundidad: 70 cm
- Peso: 33 kg

Garantía

- Garantía de 12 meses

Productos relacionados

NUEVO

Bebedero Hydro Clean de mesada (plateado)

₲ 2.225.000

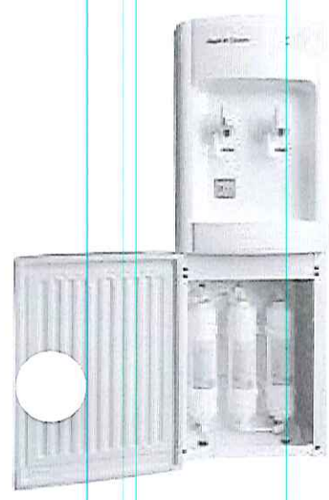

Bebedero Hydro Clean de pie

₲ 1.750.000